



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 020

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 28 DE FEBRERO DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-004-2011-00631-02 (P-0833-2017)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: LEONARDO RODRÍGUEZ ARANGO

DEMANDANTES: DIANA MILENA BATERO BAÑOL, MARIANA CARDONA BATERO, LICIDIA BAÑOL DE LEIVA, ELIZABETH BATERO BAÑOL, MARÍA ISABEL BATERO BAÑOL, JUAN PABLO BATERO BAÑOL, AURA CRISTINA HINCAPIÉ BAÑOL.

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y CAFESALUD E.P.S. S. A.

LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA S. A.

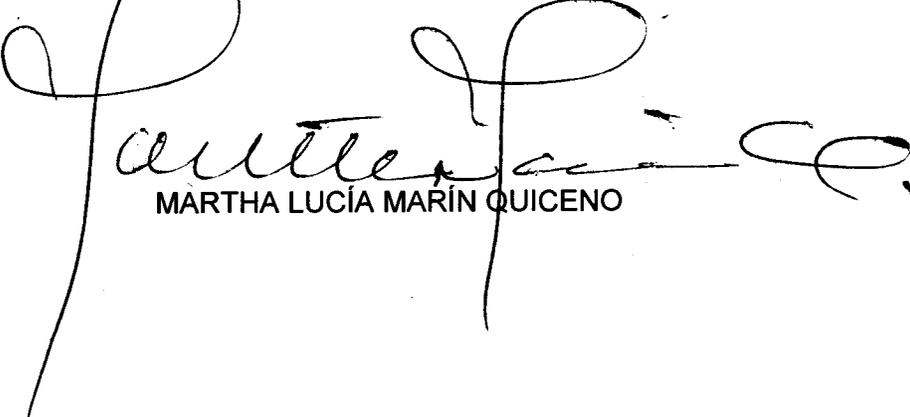
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

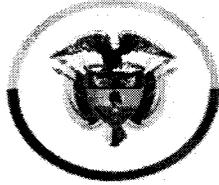
EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 06/03/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 08/03/2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 2 Y 3 DE MARZO DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 11 AL 13 DE MARZO DE 2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 9 Y 10 DE MARZO DE 2019.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO



EDICTO No. **021**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 28 DE FEBRERO DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-701-2012-00070-01 (P-0092-2015)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: LEONARDO RODRÍGUEZ ARANGO

DEMANDANTES: MAURO RENET MORENO, GLORIA PATRICIA RESTREPO CARDENAS, DIANA MARCELA ARISTIZABAL RESTREPO, MARGARITA GRACIELA MORENO, MELVA ROCIO MORENO, GLADYS ELIANA LOPEZ MORENO, JORGE ARIEL ZAPATA GONZALEZ, JORGE MARLINSON ZAPATA RESTREPO, MARCO NEVER RESTREPO CUYA, MARCO NEVER RESTREPO CRUZ Y SARA GINETH RESTREPO MORALES.

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y E.S.E. SALUD PEREIRA.

LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA S. A.

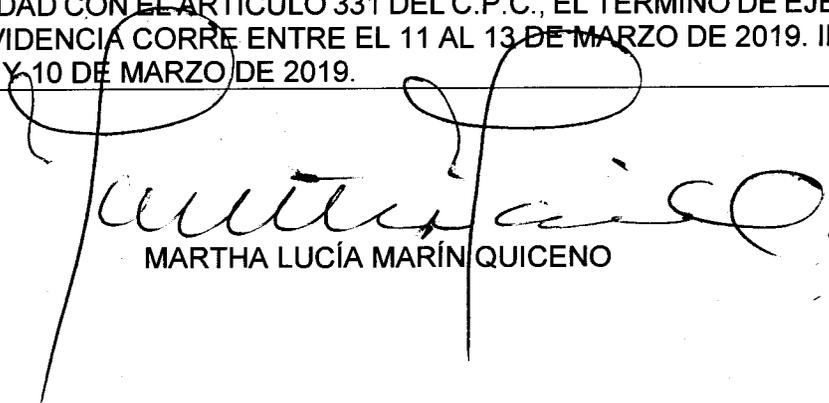
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL.

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 06/03/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 08/03/2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 2 Y 3 DE MARZO DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 11 AL 13 DE MARZO DE 2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 9 Y 10 DE MARZO DE 2019.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO



EDICTO No. **022**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 28 DE FEBRERO DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-001-2010-00282-01 (P-0817-2016)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: LEONARDO RODRÍGUEZ ARANGO

DEMANDANTES: FRANCISCO JAVIER VANEGAS ARRUBLA, JOAN FERNANDO MENESES GRAJALES, ORLAY DE JESÚS GRAJALES GRAJALES, ZORAIDA GRAJALES GRAJALES, RODOLFO GRAJALES GRAJALES, JULIO CÉSAR GRAJALES GRAJALES, GABRIEL ANTONIO GRAJALES, FARLEY GRAJALES, LUZ ENETH GRAJALES, MARÍA ADELAIDA GRAJALES.

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA Y E.SE. HOISPITAL SAN JOSÉ DE VITERBO.

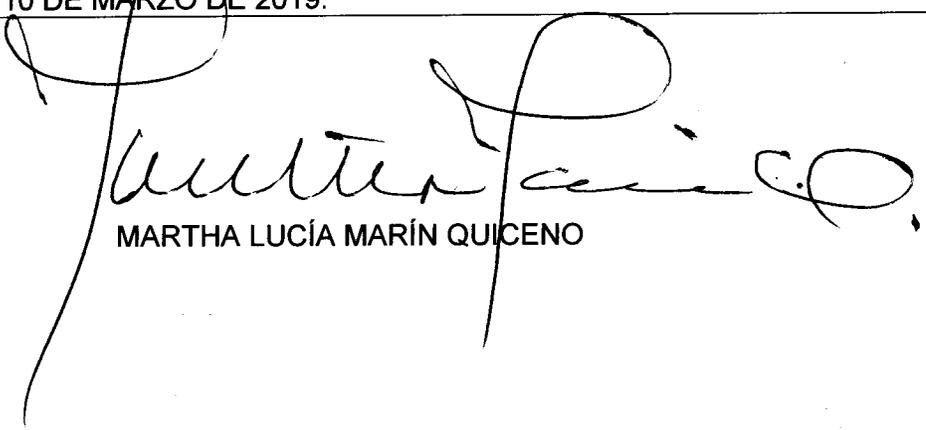
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL.

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 06/03/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 08/03/2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 2 Y 3 DE MARZO DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 11 AL 13 DE MARZO DE 2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 9 Y 10 DE MARZO DE 2019.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO